INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 027-2022.

OBJETO: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720017 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA".

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

Al 11 día del mes de julio de 2022, en la en las instalaciones de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA**, se procede a VERIFICAR los REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 027-2022**.

Para tal efecto, se reunieron las siguientes personas:

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID, Director Ejecutivo
HUGO ALEXANDER BEDOYA CARDONA, Ingeniero Supervisor
RIGEL ANGEL VÁSQUEZ PÉREZ, Ingeniero Supervisor
YOLANDA GARCIA CORRALES, Asesora Jurídica

1. **Propuestas presentadas:**

Finalizados los términos estipulados en el aviso de convocatoria pública para la entrega de propuestas, al momento de cierre del plazo se había presentado las siguientes ofertas y cuyos precios son los siguientes:

Nr	PROPONENTE	NIT Y/O DIRECCION	VALOR DE LA PROPUESTA	GARANTIA DE SERIEDAD	FECHA Y HORA DE RECIBO DE PROPUESTA	DOCUMENTOS ENTREGADOS
1	ALEXA ENGRID GUZMAN GARCIA	21.849.532	[$3.317.400]	SEGUROS DEL ESTADO S.A 65-44-101213158	06 de julio de 2022 a las 08:08 P.M	PLATAFORMA SECOP 2

2. **Requisitos habilitantes de orden jurídico.**

Con la finalidad de facilitar la lectura del presente informe se utilizan las siguientes convenciones:
CUMPLE: Quiere decir que el proponente entrego la documentación requerida y en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.

NO CUMPLE: Quiere decir que el proponente no entrego la documentación requerida, o si la entrego no lo hizo en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.
NA: Por la característica del oferente o las obligaciones que debe cumplir, no le es exigible dicho requisito:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES OFERENTE CON MENOR PRECIO

Nr	PROPONENTE	NIT Y/O DIRECCION	VALOR DE LA PROPUESTA	GARANTIA DE SERIEDAD	FECHA Y HORA DE RECIBO DE PROPUESTA	DOCUMENTOS ENTREGADOS
1	ALEXA ENGRID GUZMAN GARCIA	21.849.532	[$3.317.400]	SEGUROS DEL ESTADO S.A 65-44-101213158	06 de julio de 2022 a las 08:08 P.M	PLATAFORMA SECOP 2

CAPACI DAD	DOCUMENTO		OBSERVACION		
			Cumple	No cumple	N A
Persona Natural	1	Carta de presentación de la propuesta	X		
	2	Formato de propuesta económica	X		
	3	Documento de identificación	X		
	4	Libreta militar (hombres)			X
	5	Registro ó matrícula profesional de Ingeniero Civil de quien avala la propuesta	X		
	6	Certificado de vigencia de la matrícula profesional	X		
	7	Rut	X		
	8	Certificado de antecedentes disciplinarios	X		
	9	Certificado de antecedentes fiscales	X		
	10	Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas	X		
	11	Formato único de hoja de vida para persona natural	X		
	12	Formato de declaración de bienes y rentas	X		
	13	Certificado de pago de aportes a la seguridad social	X		
	14	Experiencia del oferente	X		
	15	Garantía de seriedad de la oferta	X		

3. Requisitos habilitantes de orden técnico

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este no cumple con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas y se deberá subsanar los siguientes documentos.

4. Experiencia Mínima

EXPERIENCIA MÍNIMA				
OFERENTE	**EXPERIENCIA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA / NA**
ALEXA ENGRID GUZMAN GARCIA	Tratándose de persona natural la misma debe tener inscrito dentro del RUT la actividad comercial de Ingeniería. El proponente debe acreditar la experiencia mediante la certificación y/o liquidación de tres (03) contratos de interventoría y/o contratos de administración delegada suscritos con entidades públicas o privadas, que cada uno sea por un valor igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial, que dentro de sus objetos contractuales incorpore la realización de actividades de asesoría y/o consultorías y/o interventorías en temas de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuaciones de plantas de tratamiento de aguas residuales y/o colector de aguas residuales y/o estructuras hidráulicas y/o pozos sépticos y/o acueducto y/o alcantarillado y/o edificaciones públicas o privadas y/o actividades de ejecución de proyectos de saneamiento de vertimientos y/o saneamiento básico y/o planes maestros de acueducto y/o alcantarillado y/o actividades de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuaciones de plantas de tratamiento de aguas residuales y/o colector de aguas residuales y/o estructuras hidráulicas y/o pozos sépticos y/o acueducto y/o alcantarillado y/o edificaciones públicas o privadas y/o actividades de ejecución de proyectos de saneamiento de vertimientos y/o saneamiento básico y/o planes maestros de acueducto y/o alcantarillado.	X X		

5. Requerimiento para subsanar requisitos:

No se hace necesario requerir al proponente para que subsane.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este orden de ideas, se observa que el proponente satisface los requerimientos contenidos en la invitación y en consecuencia el comité evaluador del presente proceso de selección de mínima cuantía recomienda se expida el comunicado de aceptación de la propuesta a la señora ALEXA ENGRID GUZMAN GARCIA, identificada con cedula ciudadanía. No. 21.849.532 de Puerto Nare, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obligó a ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica.

El presente informe es rendido en el Municipio de Medellín - Antioquia al 11 día del mes de julio de 2022 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID.
Director Ejecutivo

HUGO ALEXANDER BEDOYA CARDONA
Ingeniero

RIGEL ANGEL VÁSQUEZ PÉREZ
Ingeniero

YOLANDA GARCIA CORRALES
Asesora Jurídica

FIRMADO EN ORIGINAL.